



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

RESOLUCION No. 179 (DICIEMBRE 22 DEL 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS PARA PROVEER EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS PARA EL PERÍODO 2022- 2025.

La mesa directiva del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 272 de la Constitución Política- modificado por el artículo 2º del Acto legislativo No. 02 de 2015, Acto Legislativo 04 de 2019, Ley 1904 de 2018, Resolución No. 0728 de 2019, resolución 141 del 01 de diciembre de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal de Dosquebradas expidió la Resolución N°141 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS PARA EL PERÍODO 2022-2025”.

Que el día 17 de diciembre, se cerró el proceso de inscripciones, dando cumplimiento al cronograma del artículo 7º de la Resolución N° 141 del 2021 y se procedió a dar traslado a la comisión accidental para el estudio de las hojas de vida de los aspirantes para el cargo de CONTRALOR MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS para el período 2022- 2025.”

Que el día veintiuno (21) de diciembre de 2021 se recibe informe de la comisión accidental en la que se determina la lista de admitidos y no admitidos de las personas inscritas para la elección del CONTRALOR MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS PARA EL PERÍODO 2022-2025

Por lo expuesto, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Dosquebradas, en uso de sus facultades legales y en virtud de aquellas otorgadas por la plenaria del Concejo Municipal,



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. LISTADO DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS: La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Dosquebradas, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en la respectiva convocatoria por parte de la Comisión Accidental, da a conocer mediante el presente acto administrativo el listado definitivo de los siguientes aspirantes al cargo de CONTRALOR MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS PARA EL PERÍODO 2022-2025:

ADMITIDOS	NO ADMITIDOS
NOMBRE	NOMBRE
CARLOS ALBERTO ARISTIZABAL OSPINA	IVAN DARIO BOTERO MUNOZ
CAMILO ARANGO RODRIGUEZ	RAFAEL SALAZAR GARTNER
ALDERSON CASTANO ORREGO	MARTHALUCIA GIL GARCIA
HUMBERTO GARCIA VEGA	LUIS FERNANDO MARQUEZ ALZATE
DIEGO FRANCO BARCO	MAURICIO ALEJANDRO GALEANO RESTREPO
JHON FREDY AMAYA	LUZ DEYCI CARDONA SALAZAR
CLAUDIA CRISTINA MEJIA BARRENECHE	
HECTOR JAIME RAMIREZ GIRALDO	
CARMEN BEATRIZ MONCADA AGUIRRE	
CARLOS ALBERTO LOAIZATORO	
JAVIER SALAZAR TAMAYO	
JAIR ALBERTO CASTRILLON SANCHEZ	



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

ALVARO TRUJILLO MEJIA	
CHRISTIAN ANDRES VELA TREJOS	
CARLOS ANDRES RIVERA CARDONA	
JENNY CONTANZA OSORIO VELEZ	
JUAN FERNANDO JIMENEZ GIRALDO	
DANIELA TORO GUARIN	
MAURICIO ANDRES VILLADA	
ALVARO MENA BEDOYA	
ESPERANZA LONDONO OCAMPO	
OSCAR FABIAN VALENCIA CIRO	
LISIMACO ANDRES ACOSTA DIAZ	
CESAR ALONSO MORENO RAMIREZ	
SEBASTIAN ZULETACASTANEDA	

OBSERVACIONES

NOMBRE	OBSERVACION EN LA COMISION
IVAN DARIO BOTERO MUÑOZ	El aspirante Rubén Darío Botero Muñoz no presenta la hoja de vida debidamente firmada.
RAFAEL SALAZAR GARTNER	El aspirante Rafael Salazar Gartner no presenta copia de la libreta militar, y no presenta la certificación bajo gravedad de juramento donde especifique no estar en curso de alguna inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés como lo exige la resolución 141 del 01 de Diciembre de 2021.
MARTHA LUCIA GIL GARCIA	La aspirante Martha Lucia Gil García no aporta la tarjeta profesional como lo exige la resolución 141 del 01 de Diciembre de 2021.
LUIS FERNANDO MARQUEZ ALZATE	El aspirante Luis Fernando Márquez Álzate no presenta la copia de la libreta militar como lo exige la resolución 141 del 01 de Diciembre de 2021.
MAURICIO ALEJANDRO GALEANO RESTREPO	El aspirante Mauricio Alejandro Galeano Restrepo no presenta la hoja de vida debidamente firmada como debe ser.
LUZ DEYCI CARDONA SALAZAR	La aspirante Luz Deysi Cardona Salazar no presenta la hoja de vida debidamente firmada.



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede la reclamación en los términos de la resolución 141 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICACION. La presente Convocatoria Publica deberá publicarse en la página Web del Concejo Municipal de Dosquebradas.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2021

ROBERTO JIMENEZ NARANJO
Presidente

OSCAR MAURICIO TORO VALENCIA
Vicepresidente Primero

FELIPE GARCIA GARCIA
Vicepresidente Segundo

GERMAN ANDRES HENAO ORTEGA
Secretario General

Proyectó: Mauricio Alberto Marín
Echeverry Asesor Externo

Proyectó: Felipe Muñoz
Morales Asesor externo